



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°051/19.-
GILBERT, 20 de febrero de 2019.-

VISTO:

La necesidad de continuar con los servicios en relación al desarrollo de eventos sociales, fiestas cívicas y otras cuestiones que son de interés para la comunidad; resulta de relevante importancia sostener y actualizar el sitio WEB existente; y

CONSIDERANDO:

- Que, actualmente surge la necesidad de este Municipio de continuar con la difusión de los eventos y la comunicación de los mismos;
- Que por razones de continuar los servicios a la localidad en la relación al desarrollo eventos sociales, fiestas cívicas y otras cuestiones que son de interés en la comunidad, resulta de relevante importancia sostener y actualizar el sitio WEB existente;
- Que mediante Decreto N° 016/19 se dispuso la contratación de manera temporal de personal para el desempeño de estas tareas, hasta el día 31 de enero de 2019;
- Que corresponde renovar tal contratación a fin de reforzar temporalmente tal necesidad del Municipio, y el desempeño de las actividades antes descritas;

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- RENEVASE, con retroactividad al día 1° de febrero de 2019 y hasta el día 28 de febrero de 2019, el contrato a la Srita. ALTAMIRANO, Camila, CUIL N° 24-38386675-4, nacida el 08/07/1994, con domicilio en calle pública S/N, de la localidad de Gilbert, para el desempeño de tareas consignadas en los considerandos del presente decreto, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Establecese como condición que las actividades se desarrollaran de lunes a viernes por la mañana, pudiéndose cambiar el horario (por la tarde o noche) según la ocasión de trabajo o tarea afín lo amerita.

ARTÍCULO 3°.- PROCEDASE a la suscripción del contrato respectivo encuadrado en las directivas del presente Decreto

ARTÍCULO 4°.- IMPUTESE los gastos que demande el cumplimiento del presente en las partidas del presupuesto de gastos vigentes

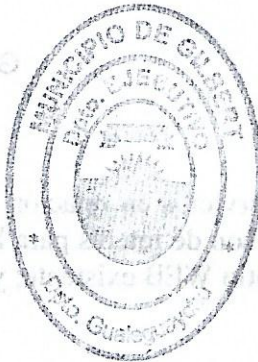
ARTÍCULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese


Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 027119-
- GILBERT 20 febrero de 2019 -




Olima Maria Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

(Que actualmento sigue la necesidad de este Municipio de continuar con la difusion de los eventos y la realizacion de los mismos.
Que por razones de continuidad de servicios a la localidad en la relacion al desarrollo eventos sociales, fiestas civiles y otras actividades que son de interes en la comunidad, resulta de relevancia proporcionar servicios y materiales de uso libre.
Que mediante Decreto N° 01619 se dispuso la contratacion de manutencion temporal de personal para el desarrollo de estas tareas, hasta el dia 31 de enero de 2019.
Que corresponde renovar la contratacion a fin de renovar temporalmente tal necesidad del Municipio, y el desarrollo de las actividades antes descritas.

Por ende,

LA PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT

DECRETA

ARTICULO 1°.- RENOVARSE, con retroactividad al dia 1° de febrero de 2019 y hasta el dia 28 de febrero de 2019, el contrato a la orden N° 08071994-4, con domicilio en calle Publica 216 de la localidad de Gilbert, para el desarrollo de tareas consignadas en los considerandos del presente decreto, con una estimacion maxima de \$1202.000,00 (1.200.000,00).

ARTICULO 2°.- El presente como condicion que las actividades se desarrollaran de lunes a viernes por la mañana, pudiendose cambiar el horario (por la tarde o noche) segun la ocasion de trabajo y tarea a la materia.